



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 124 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 04 MAYO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 056 - 2015 - ORAF/ORH/B.S. de fecha 14 de abril del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Elsa Álvarez Moya, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, hasta tres (3) veces al año, previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica y los comprobantes de pago de la medicinas requeridas.

Que, doña Elsa Álvarez Moya, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, quien manifestando que el día 17 y 22 de diciembre del 2014 no pudo marcar su ingreso y el retorno a su centro de labor, por tener cita médica en el Hospital de EsSALUD por encontrarse delicada de salud, solicita justificar su inasistencia como licencia por enfermedad; para lo cual adjunta las citas médicas con el que comprueba su atención médica la mencionada trabajadora, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas.



1029707  
205748



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, en vías de regularización licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **ELSA ALVAREZ MOYA**, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el día 17 y 22 de diciembre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPOC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



C/PCC./MAP/DORAF  
ELR/SD ( e ) ORH  
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

L.Y.O.

04 MAY 2015

Betty A. Antonieta Vitarini Robles  
SECRETARIA GENERAL